



# Resolución Ministerial

Lima, 03 MAYO 2019

N° 143-2019-PCM

**VISTO**, el Oficio N° 130-2019-OS/PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del visto el Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN remite la invitación del 13 de febrero de 2019, emitida por el Presidente de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (ARIAE) y Director General de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) de Brasil, para participar de la Reunión Preparatoria de la Junta Directiva de la ARIAE, la IV Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la ARIAE, la XXIII Reunión Anual de Reguladores de la Energía de ARIAE y la VII Reunión CEER-ARIAE (reunión de ARIAE con el Consejo de Reguladores de Energía de Europa), a llevarse a cabo en la ciudad de Punta Cana, Republica Dominicana, del 6 al 10 de mayo de 2019;

Que, la ARIAE reúne actualmente a 25 organismos reguladores de energía de 20 países iberoamericanos, así como al regulador del mercado regional centroamericano, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE);

Que, la Asamblea General es el ente de máximo nivel de la ARIAE y en su reunión anual se aprueban las políticas que regirán el próximo año;

Que, las reuniones anuales de la ARIAE tienen por objetivo el intercambio de experiencias y mejores prácticas en el campo de la regulación y supervisión energética, así como de formación y capacitación de personal en todos los niveles, además de propiciar la cooperación en actividades de interés común, incluso en campos de investigación y desarrollo, siendo que en las citadas reuniones se discutirán temas importantes para la regulación como los mecanismos regulatorios para la reducción de los subsidios en la energía (renovables, combustibles, electricidad, gas, transporte), oportunidades y retos para la red de distribución de generación en Iberoamérica, el papel de la mujer en los reguladores energéticos y la independencia del regulador energético;

Que, el OSINERGMIN ha sido invitado a participar como moderador en el panel dedicado al papel de la mujer en los reguladores energéticos y como expositor en el panel sobre la independencia del regulador energético;

Que, además de las reuniones de la ARIAE, se llevarán a cabo foros multilaterales con organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF); así como la Reunión con el Consejo de Reguladores de Energía de Europa (CEER), en la que se tratarán principalmente temas relacionados con la planificación energética y los objetivos para una descarbonización a menor costo, la regulación de redes inteligentes, las subastas de energías renovables y el autoconsumo e integración en la red de la generación eléctrica con recursos renovables;



Que, con ocasión de la VII Reunión CEER-ARIAE, el representante del OSINERGMIN expondrá la experiencia peruana referida a las subastas de energía renovables;

Que, el OSINERGMIN preside actualmente la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER); asimismo, Lima será sede del VIII Foro Mundial de Reguladores de Energía que se desarrollará en el año 2021, razón por la cual resulta de interés institucional la participación del OSINERGMIN en los eventos, más aún cuando ello contribuirá a que este regulador desarrolle la red de contactos necesarios para la difusión del evento;

Que, es necesario autorizar el viaje del señor Víctor Raul Zurita Saldaña, Especialista Senior en Análisis Económico del OSINERGMIN, a la ciudad de Punta Cana, del 06 al 10 de mayo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Víctor Raul Zurita Saldaña, Especialista Senior en Análisis Económico del OSINERGMIN, a la ciudad de Punta Cana, Republica Dominicana, del 6 al 10 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), conforme al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 1788.95
Viáticos (US\$ 430 x 04 días)	US\$ 1720.00
Total	US\$ 3508.95

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días siguientes de efectuado el viaje, el profesional señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Artículo 4.-** La presente resolución ministerial no otorga derechos a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Presidente del Consejo de Ministros

